

## **REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN "CHEFS EN CASA"**

**Esta promoción pertenece y es patrocinada por SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA DEL MAGISTERIO NACIONAL.**

Esta promoción es válida exclusivamente para asociados(as) activos(as), pensionados (as) o jubilados (as) de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, que cumplan con las condiciones de participación indicadas en el documento.

### **PREMIO:**

**5 ganadores seleccionados a través de un sorteo.**

- Un ganador de 75 mil colones.
- Cuatro ganadores de premios sorpresa, establecidos por la Sociedad de Seguros de Vida.

### **PRIMERO: REQUISITOS PARTICIPANTES**

Únicamente podrán participar personas mayores de 18 años, que tengan su póliza mutua activa.

1. La preparación de la receta deberá de contar con una correcta manipulación de alimentos.



Sociedad de Seguros de Vida  
del Magisterio Nacional

INTE ISO 9001:2015 • INTE G-35:2012 RS  
"Administración de la Póliza Mutual de Vida y Servicios Complementarios"

- 
2. Presentación del platillo (emplatado).
  3. Uso de ingredientes criollos.
  4. La duración máxima del video de la receta debe de ser de 30 minutos.
  5. El material enviado para participación, deberá de ser de la autoría de la persona participante.

## **SEGUNDO: MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN, PREMIO Y PERIODO DE LA PROMOCIÓN**

1. Las personas deberán de preparar un platillo criollo de la provincia de Guanacaste.
2. Deben de presentar un video de la preparación y resultado final.
3. Ingresar a LaSocieCr.com
4. Brindar los datos personales.
5. Al completar el formulario el asociado (a) está otorgando el consentimiento expreso para el uso de su imagen y materiales enviados.
6. Las personas tendrán 10 días para participar.
7. Las personas que cumplan con la mecánica promocional quedarán participando en el sorteo de 75 MIL COLONES y cuatro premios sorpresa.



Sociedad de Seguros de Vida  
del Magisterio Nacional

INTE ISO 9001:2015 • INTE G-35:2012 RS  
"Administración de la Póliza Mutua de Vida y Servicios Complementarios"

- 
8. La promoción dará inicio el martes 21 de julio y finalizará el 31 de julio.
  
  9. El sorteo se realizará el miércoles 5 de agosto, a través de una herramienta de sorteo aleatoria y se publicará el 6 de agosto en nuestra página de Facebook.

### **TERCERO: RESTRICCIONES**

- a) La publicidad llevará impresa la frase “aplican restricciones”, en advertencia de que la participación de los asociados, los alcances de esta promoción y sus premios, son los que se indican en estas regulaciones.
  
- b) Únicamente podrán participar personas mayores de 18 años, que tengan su póliza mutual activa.
  
- c) Los premios no son transferibles a terceros. En tal sentido, se entregará únicamente a la persona que resulte favorecida.
  
- d) El ganador no podrá reclamar otras condiciones en el premio que no sean las especificadas en este reglamento.
  
- e) Si el ganador no desea aceptar su premio o sus condiciones, se dejará constancia de ello e implicará que el premio se tiene por renunciado y, por ende, extinguido cualquier derecho, sin poder plantear por parte del ganador ningún tipo de reclamo.
  
- f) La Sociedad de Seguros de Vida podrá de forma inmediata suspender esta promoción, sin responsabilidad alguna de su parte, si llegare a detectar situaciones fraudulentas o una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses. De ser el caso, se comunicará públicamente la fecha a partir de la cual queda sin efecto y se dará por terminada la promoción.



Sociedad de Seguros de Vida  
del Magisterio Nacional

INTE ISO 9001:2015 • INTE G-35:2012 RS  
"Administración de la Póliza Mutual de Vida y Servicios Complementarios"

---

g) Con el hecho de participar en esta promoción, el asociado acepta las condiciones de regulación. El ganador autoriza que su nombre e imagen aparezca en publicaciones de la promoción y, en general, en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, sin que implique remuneración o compensación adicional ni reclamo por derechos de imagen, que se consideran cedidos en lo que atañe a esos avisos, con la sola aceptación de este reglamento y del premio del que resultare favorecido.

h) Quedan excluidos de participar en esta promoción las personas con cargo de miembros de la Junta Directiva, empleados de la Sociedad y de Seguros del Magisterio S.A.

i) Si por motivo de caso fortuito o fuerza mayor la promoción tuviera que cancelarse, la única responsabilidad de la Sociedad de Seguros de Vida será informar de ello a los participantes mediante los medios de comunicación que se establezcan.

## **DIVULGACIÓN DE LOS GANADORES**

La Sociedad publicará en su página web, Facebook, así como en un medio de comunicación masiva, los nombres de las personas quienes hayan salido favorecidas.

## **RECLAMO DEL PREMIO**

Quienes resulten ganadores, deberán cumplir con las condiciones establecidas en esta regulación y deberá ser mayor de edad. El premio será depositado en la cuenta bancaria presentada por el asociado ganador, en las oficinas centrales, sucursales o medios electrónicos de la Sociedad de Seguros de Vida.

El acto de reclamar el premio dará por un hecho que el reclamante conoce y ha aceptado la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, su premio y las condiciones de participación.



Sociedad de Seguros de Vida  
del Magisterio Nacional

INTE ISO 9001:2015 • INTE G-35:2012 RS  
"Administración de la Póliza Mutual de Vida y Servicios Complementarios"

---

## **SUPLETORIEDAD**

Cualquier asunto no previsto en estas regulaciones será resuelto por la Junta Directiva de la Sociedad, de conformidad con las normativas aplicables, específicamente la Ley 7472 de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.

Para consultas adicionales de la reglamentación, los interesados pueden acudir a la oficina de Mercadeo y Comunicación, correo [mercadeo@segurosdelmagisterio.com](mailto:mercadeo@segurosdelmagisterio.com) o visitar nuestra página web: [www.segurosdelmagisterio.com](http://www.segurosdelmagisterio.com)